

## PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS DE CELOSIA (*Celosia cristata*) PARA LA SIEMBRA ORIGINARIA DE ESTADOS UNIDOS

**Artículo 1.-** Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semillas de celosia (*Celosia cristata*) para la siembra originarias de Estados Unidos.

**Artículo 2.-** Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de AGROCALIDAD.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Estados Unidos que consigne lo siguiente:
  - 2.1. Declaración adicional: “El envío viene libre de Spinach latent ilarvirus (SpLV) mediante certificado de laboratorio N°.....(escribir número de certificado de laboratorio) ”
  - 2.2. Tratamiento fitosanitario de desinfección pre embarque con (Fludioxonil 2.5% + Metalaxil-M 1%, FS) en dosis de 2 ml/kg de semilla u otro producto de similar acción en dosis adecuadas para *Fusarium poae*.
3. El envío viene libre de suelo y cualquier material extraño.
4. El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.
5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.